



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

BANDO

**D.^a ESTÍBALIZ ERDOCIA ORMAZABAL, ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA,**

**HACE SABER: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
TRABAJADOR/A DESEMPLEADO/A EN LA CATEGORÍA DE PEÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN**

La Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

De conformidad con la citada convocatoria, el Ayuntamiento de Améscoa Baja va a proceder a la contratación temporal de una persona en la categoría de "peón de la construcción" para la realización de obras y servicios de interés general al **100% de la jornada** laboral durante un periodo de **diez meses**, del 16 de noviembre al 16 de septiembre del 2027.

Toda persona que desee ser contratada para el desempeño del referido puesto deberá estar inscrita en el SNE-Nafar Lansare como demandante de empleo en Améscoa Baja, Larraona, Aranaoche/Aranaoatxe y Eulate en la categoría de peón de construcción hasta del **23 de octubre** (inclusive). Así mismo, se exige estar en posesión del permiso de conducción B y disponer de vehículo apropiado para el ejercicio del puesto. Dicho permiso debe figurar en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Una vez que la persona verifique que se halla inscrita en el SNE-Nafar Lansare, deberá apuntarse en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Améscoa Baja en el plazo comprendido entre el 26 de octubre y el 3 de noviembre de 2026, ambos inclusive, aportando la documentación exigida en la base 4^a del Anexo I.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2026 se realizarán las correspondientes pruebas de selección que consistirán en una prueba teórico-práctica y una práctica con varios ejercicios en la que se valorarán esencialmente conocimientos básicos para la ejecución de pequeños trabajos relacionados con la red de abastecimiento de agua (ver temario condicionado).

En ningún caso se contratará a personas que ya hubieran sido contratadas por una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra, durante un plazo igual o superior a tres meses, en la vigente anualidad o en las dos inmediatamente anteriores, de conformidad con lo dispuesto en la base 7^a, apartado 2, de la citada Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, salvo las excepciones contempladas en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zudaire, a 13 de octubre de 2026. La alcaldesa-presidenta, Estíbaliz Erdocia Ormazabal.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV 7WRD DKWT Z3WJ

Bando convocatoria prueba selectiva contratación "Peón de la construcción" - SEFYCU 393857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1